Pereira, 12 de mayo de 2026.

Doctora
JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira
Ciudad.

Referencia: Solicitud adición y/o prórroga al Contrato CMP-014-2026.

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, brindando acompañamiento y seguimiento a las actividades misionales de gestión de comunidad y participación ciudadana que se desarrollan", me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO CONDICIONES ORIGINALES

Contratista	**ANDERSON GUTIERREZ CUMBA**
Identificación	C.C. N°**1.088.270.185**
Valor	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)**
Plazo	Cuatro (04) meses
Fecha de inicio	21 de enero de 2026
Fecha de terminación	22 de mayo de 2026
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio	N/A

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° CMP-014-2026.

Valor inicial: $ 12.800.000
Valor adición: $ 6.4000.000
Valor total: $ 19.200.000
Prórroga: DOS (02) MES

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

La Contraloría Municipal de Pereira, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías son entidades de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales, ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, la cual modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

Que el mencionado manual permite la adición y prórroga así:

> ***Modificación en plazo y prórrogas:*** *Los contratos podrán ser prorrogados cuando la Contraloría Municipal de Pereira y el contratista lo estimen pertinente, por la existencia de causas plenamente justificadas y las cuales deberán ser sustentadas ante el ordenador del gasto para su aval, siempre y cuando esta situación no sea dada por incumplimiento injustificado del contratista, en los términos y obligaciones establecidas en el contrato.*
>
> ***Adición:*** *Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El supervisor y/o interventor deberá presentar la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de* ejecución estipulado en el contrato.

En este marco legal, situaciones administrativas y en virtud de las funciones de la Contraloría Municipal de Pereira, desde el punto de vista misional y de gestión, se requiere acompañar las actividades misionales de gestión de comunidad y participación ciudadana que se desarrollan en la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana y a la fecha la esta dependencia cuenta con altas cargas laborales, lo que un apoyo permite la descongestión de actividades propias de esta dependencia.

ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo y soporte en la gestión de conocimiento a los grupos de interés de participación Ciudadana (Veedurías Brigadas de Escucha Social, Contralores Estudiantiles. Conversatorios).
2. Brindar apoyo logístico en las actividades administrativas propias de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana.
3. Brindar acompañamiento al seguimiento de los planes de acción operativos de las áreas misionales y de apoyo de la Contraloría Municipal de Pereira.
4. Brindar apoyo para la recopilación de la información para la alimentación de las rendiciones de cuentas trimestrales y anuales para la AGR.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el contrato N°. CMP-014-2026 en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000).**

Adicionalmente es necesario solicitar prorroga por el término de DOS (02) mes más, al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual dentro de los términos requeridos por la entidad, de acuerdo a la anterior justificación.

La nueva fecha de terminación luego de la prórroga N°CMP-014-2026 será el día 20 de julio de 2026.

Cordialmente,

LAURA VANESSA VELASCO LADINO
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana.
Supervisora.

Reviso: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.
Proyecto: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Jurídica